



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA



# INFORME CONTABLE

## CUENTA DE INVERSIÓN 2022

**INFORME CONTABLE N° 167/2023**

**Letra: TCP-AOP**

**Ref.:** Expediente N.º 05/2023 Letra: F.E., caratulado: “Cuenta general del ejercicio 2022 Fiscalía del Estado”

**Entidad o Jurisdicción:** Fiscalía de Estado

**Período auditado:** 2022

**CUENTA DE INVERSIÓN – CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2**

**Audidores Fiscales:** CP Yesica FLECHA  
CP María de los Milagros ECHAGÜE

**Ushuaia, 12 de abril de 2023**

---

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

---





"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

## CUENTA DE INVERSIÓN – CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

<b>Entidad o Jurisdicción</b>	Fiscalía de Estado
<b>Período auditado</b>	2.022
<b>Ley de Presupuesto</b>	1.399
<b>Expediente externo</b>	05-FE-2023
<b>Expediente interno</b>	57-TCP-SC-2023

### Índice

<b>Índice</b> .....	<b>3</b>
<b>1. Informe Analítico</b> .....	<b>5</b>
1.1. Destinatario inmediato.....	5
1.2. Destinatario final.....	5
1.3. Objeto.....	5
1.4. Alcance del trabajo de auditoría.....	5
1.5. Limitaciones al alcance.....	6
1.6. Tarea realizada.....	6
1.7. Indicadores.....	10
1.8. Análisis comparativo.....	11
1.9. Información adicional.....	12
1.10. Opinión del Auditor.....	14
1.11. Recomendaciones.....	14





"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

## **1. Informe Analítico**

### **1.1. Destinatario inmediato**

A la Sra. Auditora Fiscal A/C de la Delegación TCP-FE, C.P. Pamela SANTANATOGLIA PARRA.

### **1.2. Destinatario final**

Al Sr. Secretario Contable A/C C.P. David R. BEHRENS.

### **1.3. Objeto**

El presente informe consiste en el control de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales y 4.2 Construcciones, en el marco de la cuenta de inversión del ejercicio económico 2022 correspondiente a la Fiscalía de Estado, conforme lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495 y artículo 2º inciso e) de la Ley Provincial N.º 50 y sus modificatorias.

Las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones se exponen en el cuadro N.º 1 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto y N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial, según lo dispuesto en la Resolución de Contaduría General N.º 163/2021.

### **1.4. Alcance del trabajo de auditoría**

La tarea fue realizada desde el 30/03/2023 hasta el 11/04/2022, fecha de finalización de las tareas de campo, aplicándose los procedimientos de auditoría de acuerdo con el siguiente marco normativo u otros que se consideren necesarios:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria N.º 15/2002.
- Resolución Plenaria N.º 243/2005.

- Resolución Técnica N.º 37, modificada por la Resolución Técnica N.º 53, emitidas por la FACPCE, en lo que fuera de aplicación.

- Recomendaciones Técnicas N.º 1, N.º 2 y N.º 3 emitidas por la FACPCE en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

#### **1.5. Limitaciones al alcance**

No se verificaron limitaciones al alcance para la emisión de la opinión respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2. correspondiente a la Fiscalía de Estado.

#### **1.6. Tarea realizada**

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la cuenta de inversión del ejercicio 2022.

Se extracta del cuadro N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial, la información correspondiente a las partidas



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

presupuestarias bajo análisis, sobre los cuales se aplicaron los procedimientos de auditoría antes descriptos.

Partida	Compromiso	Devengado	Pagado
3.3.1	636.933,07	636.933,07	636.933,07
4.2	-	-	-

### **Inciso 3.3.1 – Mantenimiento y reparación de edificios y locales**

#### **Compromiso:**

**Análisis:** Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución Fiscalía de Estado N.º 01/2022, con los expuestos en la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/22, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487", como así también con la información remitida por el Organismo.

Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto comprometido no supera al crédito vigente.

**Conclusión:** Dicha comparación arrojó resultados favorables.

#### **Devengado:**

**Análisis:** Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución Fiscalía de Estado N.º 01/2022, con los expuestos en la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/22, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487", como así también con la información remitida por el Organismo.

Se han identificado los expedientes involucrados en la ejecución presupuestaria según la información aportada por el Organismo.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.

**Conclusión:** La comprobación efectuada arrojó resultados favorables.

**Pagado:**

**Análisis:** Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución Fiscalía de Estado N.º 01/2022, con los expuestos en la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/22, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”, como así también con la información remitida por el Organismo.

Se cotejó el importe de la columna mandado a pagar expuesta en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021), con el total del listado de órdenes de pago emitidas del 01/01/22 a 31/12/22.

Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.

**Conclusión:** Las comprobaciones efectuadas arrojaron resultados favorables.

En función de la información solicitada y de aquella extraída de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”, se analizará a continuación el crédito original, modificaciones presupuestarias y crédito vigente de la partida en cuestión:





"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

### **Crédito original:**

**Análisis:** Se procedió a verificar el Crédito Original consignado en el Cuadro N.º 1 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Disposición Fiscalía de Estado N.º 12/2023, con los montos estipulados en la Resolución Fiscalía de Estado N.º 01/2022, por medio de la cual se aprueba la distribución presupuestaria para el Ejercicio Económico 2022 del Organismo. Asimismo, se cotejo con los montos expuestos en la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487", como así también con la información remitida por el Organismo.

**Conclusión:** Dicha comparación arrojó resultados favorables.

### **Modificaciones presupuestarias (Aumentos/Disminución):**

**Análisis:** Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones de créditos presupuestarios aprobados. De la documentación aportada por la Fiscalía de Estado, se verifica un aumento del crédito presupuestario de la Sub-partida 3.3.1 por la suma de \$320.000,00, conforme lo establecido en la Resolución F.E. N.º 52/2022, Resolución F.E. N.º 59/2022 y en la Resolución F.E. N.º 73/2022, resultando un Crédito Vigente de \$707.768,00.

**Conclusión:** Las modificaciones presupuestarias efectuadas se encuentran respaldadas por los actos administrativos correspondientes, por lo que la comprobación efectuada arrojó resultados favorables.

### **Crédito vigente:**

**Análisis:** Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 1 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución Fiscalía de Estado N.º 01/2022, con los expuestos en la planilla

Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/22, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”, como así también con la información remitida por el Organismo.

**Conclusión:** Dicha comparación arrojó resultados favorables.

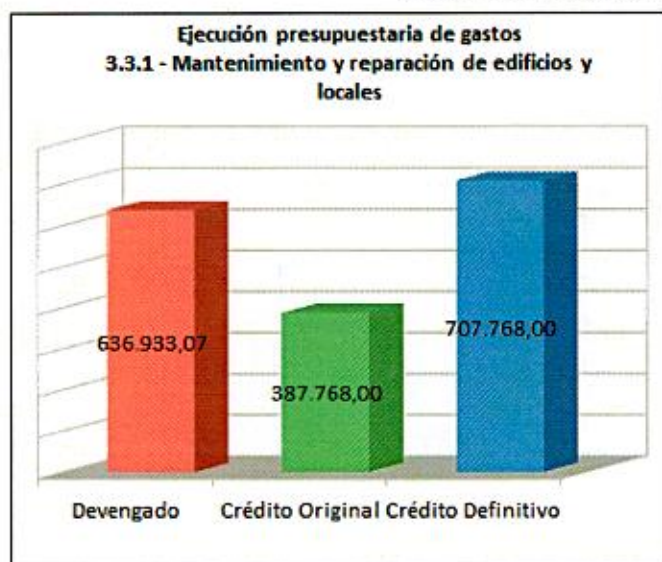
#### **Inciso 4.2 – Construcciones**

En relación a la partida 4.2., se advierte que durante el ejercicio 2022 no se ha aprobado crédito presupuestario ni se han ejecutado gastos vinculados a dicha partida, resultando coincidente con la documentación analizada, como ser el reporte del sistema informático utilizado por el Organismo, la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/22, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487” y los montos expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 23/2017), aprobado por Disposición Fiscalía de Estado N.º 12/2023.

### **1.7. Indicadores**

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados de dicha comparación.

<b>3.3.1 – Mantenimiento y reparación de edificios y locales</b>							
Devengado	636.933,07	=	164,26%	Devengado	636.933,07	=	89,99%
Créd. Original	387.768,00			Créd. Definitivo	707.768,00		

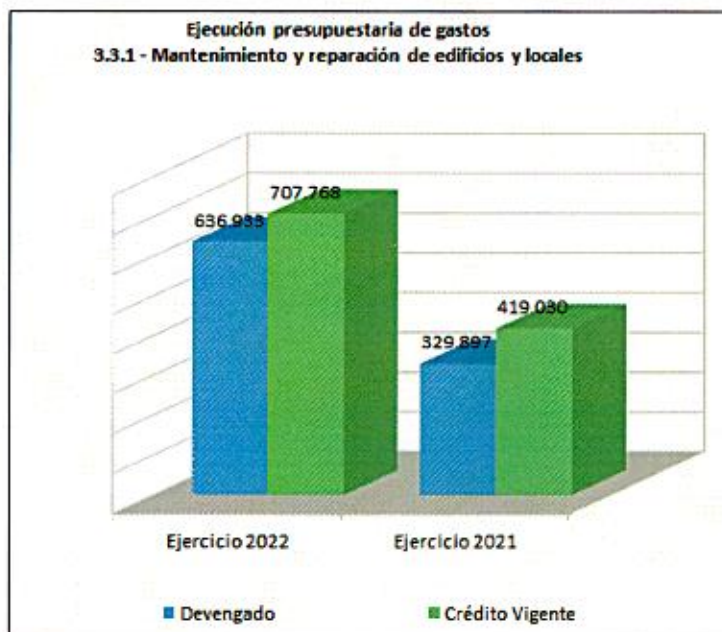


### 1.8. Análisis comparativo

A continuación, se realiza un análisis comparativo del monto devengado y crédito vigente de la partida presupuestaria 3.3.1, expuesta en el cuadro N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial del ejercicio 2022 e información obtenida respecto al crédito vigente, con respecto al ejercicio inmediato anterior.

Con relación a la partida 4.2, no se han registrado imputaciones.

Gastos	Ejercicio 2022			Ejercicio 2021		
	Devengado	Crédito Vigente	%	Devengado	Crédito Vigente	%
<b>3. Servicios no personales</b>						
3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	636.933,07	707.768,00	89,99%	329.897,29	419.030,00	78,73%
<b>4. Bienes de Uso</b>						
4.2 Construcciones						



### 1.9. Información adicional

Atento que no se ejecutaron gastos vinculados con la partida presupuestaria 4.2. Construcciones, no corresponde efectuar análisis en el presente apartado al respecto.

Con relación a la partida 3.3.1 (Mantenimiento y reparación de edificios y locales), se adjunta un detalle de los gastos vinculados a la misma verificándose que en su mayoría son de escasa significación, no siendo tramitaciones sujetas a intervención, atento a que se mantuvo el criterio establecido en la Resolución Plenaria N.º 9/2016 – Plan de Auditoría para el Ejercicio 2016.

No obstante lo expuesto anteriormente, se procedió a constatar la información presupuestaria aportada por parte de la Fiscalía de Estado, tal lo indicado en el apartado 1.6 – Tarea realizada del presente Informe Contable.

Dicha verificación arrojó resultados favorables, toda vez que se ha constatado la coincidencia de la información suministrada por el Organismo con



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

los actos administrativos dictados durante el ejercicio bajo análisis. A continuación, se expone un resumen de la información aportada:

Nº EXPTE	CARÁTULA	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE MANDADO A PAGAR	IMPORTE PAGADO	Nº ORDEN DE PAGO
Nº 01/2022	REND. FDO.PTE.Nº 01/22	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	14
Nº 03/2022	REND. FDO.PTE.Nº 02/22	\$ 14.680,00	\$ 14.680,00	\$ 14.680,00	31
Nº 11/2022	REND. FDO.PTE.Nº 04/22	\$ 8.600,00	\$ 8.600,00	\$ 8.600,00	70
Nº 11/2022	REND. FDO.PTE.Nº 04/22	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	81
Nº 11/2022	REND. FDO.PTE.Nº 04/22	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00	84
Nº 13/2022	REND. FDO.PTE.Nº 05/22	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	102
Nº 13/2022	REND. FDO.PTE.Nº 05/22	\$ 21.641,89	\$ 21.641,89	\$ 21.641,89	105
Nº 13/2022	REND. FDO.PTE.Nº 05/22	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00	108
Nº 20/2022	REND. FDO.PTE.Nº 06/22	\$ 20.443,19	\$ 20.443,19	\$ 20.443,20	134
Nº 27/2022	REND. FDO.PTE.Nº 07/22	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	154
Nº 29/2022	REND. FDO.PTE.Nº 08/22	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	197
Nº 29/2022	REND. FDO.PTE.Nº 08/22	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	198
Nº 34/2022	REND. FDO.PTE.Nº 09/22	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	209
Nº 34/2022	REND. FDO.PTE.Nº 09/22	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	226
Nº 34/2022	REND. FDO.PTE.Nº 09/22	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	228
Nº 34/2022	REND. FDO.PTE.Nº 09/22	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00	231
Nº 35/2022	REP. Y P. FUNC. CALDERA	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00	221
Nº 37/2022	REND. FDO.PTE.Nº 10/22	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	260
Nº 41/2022	REND. FDO.PTE.Nº 11/22	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00	277
Nº 45/2022	REND. FDO.PTE.Nº 12/22	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	305
Nº 45/2022	REND. FDO.PTE.Nº 12/22	\$ 650,51	\$ 650,51	\$ 650,51	306
Nº 45/2022	REND. FDO.PTE.Nº 12/22	\$ 4.417,48	\$ 4.417,48	\$ 4.417,48	307
Nº 45/2022	REND. FDO.PTE.Nº 12/22	\$ 33.000,00	\$ 33.000,00	\$ 33.000,00	309
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 636.933,07</b>	<b>\$ 636.933,07</b>	<b>\$ 636.933,08</b>	

Del análisis realizado se desprende que la mayoría de los gastos ejecutados durante el ejercicio 2022 respecto a la partida 3.3.1, fueron tramitados bajo la modalidad de compra directa y cancelados mediante fondo permanente, a excepción de la reparación y puesta en funcionamiento de la caldera Peisa Donna 50, por la suma de \$180.000,00.

Se incorpora al presente, Informe Técnico N.º 90/2023 Letra: TCP-SC-AT, respecto a las actuaciones y/o inspecciones realizadas en el ejercicio bajo análisis.

### **1.10. Opinión del Auditor**

En nuestra opinión, el estado de ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial del ejercicio 2022 (cuadro N.º 8) de la Fiscalía de Estado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los compromisos contraídos, devengado y pagado de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales y 4.2 Construcciones.

### **1.11. Recomendaciones**

Realizado el análisis de la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones, no surgen recomendaciones que efectuar.

C.P. María de los Milagros ECHAGÜE  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Yésica FLECHA  
AUDITORA FISCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

## INFORME TÉCNICO N° 090/2023

LETRA: TCP-SC-AT

### INFORME TÉCNICO – GRUPO ESPECIAL OBRAS PÚBLICAS/IPV

Ushuaia, 10/04/2023

<b>Entidad o Jurisdicción</b>	<i>FISCALÍA DE ESTADO (FE)</i>
<b>Instancia</b>	<i>CONTROL CUENTA DE INVERSIÓN EJECRICIO 2022</i>

#### Índice

1. Destinatario del informe .....	3
2. Objeto del informe .....	3
3. Limitaciones al alcance .....	3
4. Tarea realizada .....	3
4.1. Generalidades .....	4
4.2. Expedientes .....	4
4.3. Observaciones, Requerimientos y/o Recomendaciones más importantes .....	4
4.4. Avances y Estado de Obras – Visitas a Obra .....	4
5. Conclusiones .....	4







"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

## 1. Destinatario del informe

El presente informe se dirige a los auditores fiscales del área contable del Grupo Especial de Obras Públicas, y a los auditores fiscales a cargo de cada Delegación de Tribunal de Cuentas.

## 2. Objeto del informe

Mediante el presente informe, el Área Técnica del Grupo Especial de Obras Públicas realiza un detalle estadístico y emite opinión acerca de las tramitaciones relacionadas con Obra Pública, llevadas a cabo por el organismo de la referencia, y que han tenido intervención de esta Área Técnica, en el marco de lo establecido en el Memorandum TCP-SC N° 02/2023, el artículo 166, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el artículo 2º inciso e) de la Ley provincial N° 50.

## 3. Limitaciones al alcance

Las intervenciones realizadas oportunamente, se realizaron en el marco de los expedientes de obra pública remitidos a esta Área Técnica, de acuerdo a las pautas de control establecidas por este órgano de control externo, por lo que no se emite opinión sobre aquellas actuaciones que no fueron remitidas y/o intervenidas.

## 4. Tarea realizada

Sobre la base de registros estadísticos en los que se deja constancia de los datos más importantes de los expedientes intervenidos, así como de las conclusiones arribadas en los Informes Técnicos, se realiza en primera instancia la extracción de datos numéricos tanto a nivel de cantidad de intervenciones, tipo, montos controlados, datos edilicios, de ubicación geográfica, etc.

Luego se expone un resumen de las conclusiones arribadas en cada intervención, segregando las distintas instancias de control, a los efectos de consolidar los resultados obtenidos, que hayan derivado en reparos, requerimientos y/o recomendaciones al cuentadante, incluyendo si en esos casos hubo respuesta a los mismos.

#### **4.1. Generalidades**

La Fiscalía de Estado en general realiza trabajos de refacciones de manera ocasional.

#### **4.2. Expedientes**

Este Área Técnica no intervino expedientes durante el año 2022.

#### **4.3. Observaciones, Requerimientos y/o Recomendaciones más importantes**

No se registraron.

#### **4.4. Avances y Estado de Obras – Visitas a Obra**

No se registraron.

### **5. Conclusiones**

No se intervinieron en esta Área Técnica expedientes del organismo relacionados a Obra Pública.

Efectuado el análisis, se procede a la remisión del presente Informe a los efectos que estime corresponder.-

E.P.

  
Ing. Eduardo CAPORIZZI  
AUDITOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia